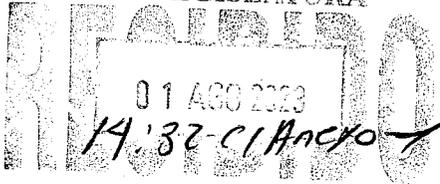


# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023. Año de la interculturalidad"  
II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO  
HONORABLE ASAMBLEA:

ASUNTO: DICTAMEN.  
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS.  
EXP. NÚM.: CPGAA/353/2023.

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención los expedientes de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/353/2023**; una vez analizado, se presenta el presente Dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno de ésta Soberanía para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

## I. ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 06 de julio del 2023, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./2851/2023 de fecha 05 de julio del 2023, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite para su atención el oficio sin número de fecha 03 de julio del 2023, suscrito por el Ciudadano Pablo Jiménez, quien se ostenta como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Camotlán, Mixe, Oaxaca; por el que informa la renuncia irrevocable del Ciudadano Amador Jarquín, quien se desempeñaba como Presidente Municipal Constitucional del referido Ayuntamiento, presentada ante Asamblea General Comunitaria celebrada en fecha 05 de junio del 2023, asimismo, en el escrito de cuenta refiere que por acuerdo de Cabildo y al tener el carácter de suplente asumió el cargo

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la interculturalidad"

de Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Camotlán con fecha 06 de junio del año en curso.

Del escrito en cuenta se adjuntaron las siguientes constancias:

- a) *Convocatoria para la Asamblea General Comunitaria para analizar y en su caso, tomar una determinación sobre el actuar del Presidente Municipal Constitucional del Periodo 2023, respecto a la administración de los recursos públicos destinados al Municipio de San Lucas Camotlán, Mixe, Oaxaca.*
- b) *Acta de Asamblea General Comunitaria de fecha cinco de junio del 2023, del Municipio de San Lucas Camotlán, Mixe, Oaxaca; por el que se discute el actuar de la administración municipal en funciones, así como la situación actual del Presidente Municipal y en su caso la determinación de la Asamblea sobre quien ocupara la Presidencia Municipal. Con lista de asistencia de Ciudadanos.*
- c) *Escrito de renuncia voluntaria presentada por el Ciudadano Amador Jarquín al cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Lucas Camotlán, Mixe, Oaxaca de fecha 05 de junio del 2023.*

Con el escrito y anexos, se formó el expediente **CPGAA/353/2023** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

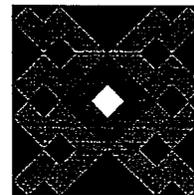
2.- Con fecha 27 de julio del 2023, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./2937-A\*/2023 de fecha 26 de julio del 2023, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite para su atención y a afecto de que se agregue al expediente 353/2023 del índice de esta Comisión, el oficio sin número de fecha 25 de julio del 2023, suscrito por el Ciudadano Florencio Domínguez, en su carácter de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Camotlán, Mixe, Oaxaca; por el que informa que derivado de los acuerdos generados en Asamblea General Comunitaria de fecha 05 de junio del año en curso y a afecto de darle trámite a la renuncia presentada en la referida Asamblea por parte del Ciudadano Amador Jarquín al cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Lucas Camotlán, Mixe, Oaxaca, solicita se agreguen al expediente las siguientes constancias:

"2023, Año de la interculturalidad"

- a) *Acta de Asamblea General Extraordinaria para determinar, acordar y aceptar la renuncia al cargo del Ciudadano Amador Jarquín como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Camotlán, Mixe, Oaxaca. Celebrada en fecha 19 de julio del 2023.*
- b) *Renuncia voluntaria al cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Lucas Camotlán, Mixe, Oaxaca, realizada bajo protesta por el Ciudadano Amador Jarquín. De fecha 19 de julio del 2023.*
- c) *Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de julio del 2023, por el que se aceptó y calificó de válida por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del Cabildo, la renuncia presentada por el Ciudadano Amador Jarquín al cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Lucas Camotlán, Mixe, Oaxaca; por lo anterior en ese mismo acto, se aprobó por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del Cabildo, designar al Suplente del Presidente Municipal, Ciudadano Pablo Jiménez, como nuevo Presidente Municipal Constitucional del referido Municipio.*

3.- Con fecha treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, compareció de manera espontánea en las oficinas que ocupa la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, el Ciudadano **Amador Jarquín**, identificándose con credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral y asistido de una persona de su confianza como su traductora, en razón a que entiende poco el idioma español siendo su lengua materna Mixe la que utiliza cotidianamente, tal y como se acredita con la diligencia de ratificación que obra en el expediente y de esa misma fecha; lo anterior, con el fin de **ratificar en sus términos el escrito de renuncia** al cargo de **Presidente Municipal** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **San Lucas Camotlán, Mixe, Oaxaca**, de fecha 19 de julio del 2023 y dirigida a los integrantes del Cabildo Municipal; misma que ratificó en todas y cada una de sus partes, firmando de conformidad y sabedor de los alcances jurídicos de dicho acto.

Por lo anterior y;



"2023, Año de la interculturalidad"

## II. CONSIDERANDOS:

**PRIMERO:** La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO:** Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/353/2023**, en el que obra la renuncia presentada por el Ciudadano Amador Jarquín al cargo de Presidente Municipal del Municipio de San Lucas Camotlán, Mixe, Oaxaca, aprobada y calificada de válida por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del Cabildo, en Sesión Extraordinaria de Cabildo en fecha 21 de julio del año en curso. Por lo anterior, en ese mismo acto, se designó y tomó protesta de ley, al suplente del Presidente Municipal de acuerdo con las Constancia de Validez emitida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Ciudadano Pablo Jiménez, como Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Camotlán, Mixe, Oaxaca.

Por lo anterior y en términos de lo dispuesto en el artículo 34 párrafos primero y último, así como por lo establecido en el artículo 83 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que en su parte relativa establecen:

**"ARTÍCULO 34.-** Los cargos de **Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento** serán **obligatorios** y sólo podrá renunciarse a ellos por **causa justificada** que calificará el propio Ayuntamiento.

(...)

(...)

Las renunciaciones, deberán **ratificarse** personalmente por el o los miembros del Ayuntamiento ante la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios del Congreso del Estado**, en un máximo de 30 días naturales después que la autoridad haya hecho del conocimiento de este y deberá ser previo a la emisión del Decreto correspondiente; si ello no sucede quedará sin efecto la solicitud y se comunicará al Ayuntamiento".

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la interculturalidad"

**"ARTÍCULO 83.-** Las **ausencias** de los **concejales**, se **suplirán** de acuerdo con lo siguiente:

(...)

Las **licencias** a que se refiere el párrafo anterior, así como las **renuncias** de miembros del Ayuntamiento, que hayan sido autorizadas y calificadas por éste, deberán **ratificarse** ante el órgano respectivo del Congreso del Estado, previo a la emisión del decreto en cada caso, tutelando los principios del inciso a).

El Decreto en mención será requisito para **acreditar** al nuevo o nuevos integrantes del cabildo."

De lo anterior, se advierte que ha quedado acreditado en el expediente, que se cumplió con el requisito de ratificación de la renuncia por parte del Ciudadano Amador Jarquín al cargo de Presidente Municipal, ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, audiencia que tuvo verificativo el día treinta y uno de julio del dos mil veintitrés, dicha renuncia fue calificada y considerada de válida por el Ayuntamiento mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del cabildo. Por lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir el Decreto a que hace referencia el último párrafo del artículo 34 último párrafo y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

## DICTAMEN:

**PRIMERO:** Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la interculturalidad"

Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca citadas en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente Dictamen, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, el siguiente:

## DECRETO:

**ÚNICO:** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano **Pablo Jiménez**, asuma el cargo de **Presidente Municipal Constitucional** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **San Lucas Camotlán**, Mixe, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2023, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior derivado de la renuncia presentada por el Presidente Municipal Propietario, Ciudadano Amador Jarquín.

## TRANSITORIOS:

**PRIMERO:** El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos que hace referencia el último párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la interculturalidad"

de Oaxaca; a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Camotlán, Mixe, Oaxaca, para los efectos procedentes.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a primero de agosto del dos mil veintitrés.

## COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



**DIP. LIZBETH ANA D. COJEDA OJEDA**  
PRESIDENTA

**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
INTEGRANTE

**DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**  
INTEGRANTE

**DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**  
INTEGRANTE

**DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ**  
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EMITIDO EN EXPEDIENTE CPGAA/353/2023 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.